

**VISTO:**

Los proyectos existentes en la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires proponiendo la implementación de la Boleta Única Papel por sobre el sistema de Boletas Partidarias para cargos provinciales y municipales y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las elecciones son el pilar de la democracia, ejercida por ciudadanos a través del sufragio universal, secreto, directo, libre y obligatorio.

Que, las iniciativas provinciales para implementar la Boleta Única Papel ofrecen al sistema electoral:

**-Mayor transparencia:** evita el robo de boletas del cuarto oscuro y mecanismos fraudulentos como el voto cadena.

**-Mayor equidad:** al no requerir distribución previa con el consecuente gasto de recursos económicos o humanos por parte de los partidos políticos.

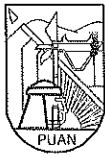
**-Menos gasto:** dependiendo la cantidad de listas participantes la impresión de boletas puede ser hasta un 90% menor.

**-Más amigable con el medio ambiente:** al requerir menor cantidad de papel y generar menos residuos.

Que, luego de las elecciones para cargos nacionales del pasado 26 de octubre quedó comprobado que dichos beneficios son reales, pero además que los ciudadanos adoptaron el sistema sin inconvenientes destacando la simplicidad y agilidad del proceso.

Que, actualmente la mayoría de los Estados modernos utilizan la boleta única. En América Latina, sólo Uruguay utiliza aún el sistema de una boleta por partido.

Que, con el fin de lograr la implementación de la Boleta Única Papel sería importante avanzar con el tratamiento de los proyectos presentados por la Senadora Nerina Neumann Losada y Senador Marcelo Daletto, el Senador Alex Cambell, Senador Carlos Curestis, el Diputado Emiliano Balbin, Diputada María Belén Malaisi, Diputada Echegoin y Diputada Florencia Retamoso; todos ellos de diferentes espacios políticos.



H. Concejo Deliberante



**POR ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 2 6 / 2 5**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires pronto tratamiento y aprobación de los Proyectos de Ley que impulsan la utilización de la Boleta Única Papel en territorio bonaerense, para elegir los cargos de Gobernador y Vice Gobernador, Senadores y Diputados provincial, Intendente, Concejales y Consejeros Escolares.

**ARTÍCULO 2°.-** Envíese copia digital de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUAN, EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO-----

Graciela M. Montemuiño  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante

C. Lisandro Koller  
Presidente  
H. Concejo Deliberante